INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 24 días del mes de marzo de 2.023, siendo las 12:12 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 12/ 2023 - RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – ID Nº 425203**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 144/2.023.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La nota Adm HC Nº 121/2023, de la Administración del Hospital de Clínicas, por la que solicita dar inicio a los trámites necesarios para el llamado de RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS.-
- El Dictamen DCP Nº 24/2023, del Departamento de Contrataciones Públicas, por el cual se valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.-
- La Nota DCP Nº 323/2023 de fecha 08 de marzo de 2.023, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 24 de marzo de 2.023.-
- El Dictamen Nº 28/2.023, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El Informe Técnico presentado el 31 de marzo del corriente, elaborado por la Jefa del Departamento de Tecnico y Mantenimiento del Hospital de Clinicas F.C.M. – U.N.A.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas: **FIRE MASTER S.R.L. y OXIPAR S.A.-**

Observación: Se hace mención que se procedió al Acto de Apertura de sobres con 2 (DOS) oferentes, teniendo en cuenta la importancia de contar con los extintores con vigencia actualizada para cualquier eventualidad; según se expone en la Nota Adm. HC Nº 252/2022 presentada por el Departamento de Administración del Hospital de Clínicas y según lo establecido en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.-

A continuación, se expone el Dictamen Legal Nº 28/2023 que hace referencia a la presentación de la oferta electrónica:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
14 ABR 2023
N°: 258 | Firma:
Hora: 10:17 | Aclaración:
C.P. Lourdes Gavilán
Dpto. de Contrataciones Públicas
Sección Contratos y Ejecución de Garantías
FCM - UNA

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 28/2.023.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° 12/2023 "Recarga de Extintores para la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas". ID N° 425.203. –

FECHA : Asunción, 29 de marzo de 2023. – .-

.....

Oferentes

1. Fire Masters S.R.L., y
2. Oxipar S.A. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la propuesta técnica presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas, siempre que se resuelva hacer uso de la opción que otorga la ley y la resolución de la DNCP que se indica más abajo. –

En cuanto a las observaciones formuladas en el acto de apertura, cabe hacer las siguientes consideraciones: 1. El representante de la firma Oxipar S.A. deja constancia que, la empresa Fire Masters S.R.L. presenta formulario de oferta y garantía de oferta sin membrete identificatorio, siendo estos documentos sustanciales. **Respuesta:** Carece de validez la observación formulada. –

Debe tenerse presente que para la adjudicación correspondiente, en los procesos de contratación directa, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas (art. 34, inciso "c", Ley Nº 2.051/03 – art. 4º, Resolución DNCP Nº 483/2021).

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en los arts. 23, 24 y 25 de la Resolución DNCP Nº 1993/2018 del 31 de mayo de 2018, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Observaciones asentadas en el acta:

- Representante de Oxipar S.A., la empresa FIRE MASTER S.R.L., presenta formularios de oferta y garantía de oferta sin membrete identificatorio, siendo estos documentos sustanciales. -

Criterio del Comité: Verificada la documentación y con base a lo recomendado en el Dictamen Legal Nº 28/2.023; la observación formulada carece de validez.

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DESCRIPCION – PERSONAS JURÍDICAS	FIRE MASTER S.R.L.	OXIPAR S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
80022912-6	FIRE MASTER S.R.L.	1.733.267
800018041-0	OXIPAR S.A.	1.735.150

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	FIRE MASTER S.R.L.	OXIPAR S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en [Recarga de Extintores] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [40] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los ultimos: 3 años (2020, 2021 y 2022) en promedio.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Presentar declaración jurada de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar copia simple de la Constancia del Registro expedida del INTN	CUMPLE	CUMPLE

Mcal. López y Cnel. Cazal
comite_evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Copia simple de Licencia del MADES sobre Productos Ecológicos utilizados para recargas	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio como empresa habilitada a comercializar productos de recarga y/o venta de extintores	CUMPLE	CUMPLE
Presentar DD.JJ de contar con 2 personales para tramite de traslados de cilindros y su posterior ubicación al lugar destinado, con copia de CI y su capacitación correspondiente en manejo de extintores.	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:

La solicitud se realizó el 28/03/2023: La documentación requerida debía ser entregada hasta el día 30 de marzo de 2023.

**** Obs.: Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada.-***

A FIRE MASTERS S.R.L., según nota Nº 226/23:

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado (Para los ítems indicados en nota Comité).
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en [Recarga de Extintores] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [40] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos: 3 años (2020, 2021 y 2022) EN PROMEDIO.
- Presentar declaración jurada de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas

La firma individualizada presentó en forma y tiempo a lo solicitado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019 y según M.E. Nº 214/2023 del 29 de marzo del corriente.-

A OXIPAR S.A., según nota Nº 225/23:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en [Recarga de Extintores] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [40] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los ultimos: 3 años (2020, 2021 y 2022) EN PROMEDIO.

Documentos Presentados	Año 2.020	Año 2.021	Año 2.022	Sumatoria Total	Observaciones
FACTURA Nº 004-001-0017183 ENTRE OXIPAR S.A. Y SMART PY S.A. ADJUNTA REMISION	0	0	15.355.000	15.355.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-002-0005682 ENTRE OXIPAR S.A. E ITAIPU BINACIONAL - **AÑO 2019**	0	0	0	0	**NO CORRESPONDE AL AÑO SOLICITADO**
FACTURA Nº 001-002-0006345 ENTRE OXIPAR S.A. E ITAIPU BINACIONAL - AÑO 2020	51.124.937	0	0	51.124.937	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-002-0006904 ENTRE OXIPAR S.A. E ITAIPU BINACIONAL - AÑO 2021 **DESCRIPCION: MANGUERA PARA EXITNTOR - VALVULA DE DESCARGA-**	0	0	0	0	**NO CORRESPONDE A LA EXPERIENCIA SOLICITADA**- SE SOLICITA RECARGA DE EXTINTORES

Mcal. López y Cnel. Cazal
Tel: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

- Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio como empresa habilitada a comercializar productos de recarga y/o venta de extintores

La firma individualizada presentó a tiempo a lo solicitado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019 y según M.E. Nº 219/2023 del 30 de marzo del corriente; a excepción de:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

> **A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**
> ***La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.***

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en [Recarga de Extintores] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [40] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los ultimos: 3 años (2020, 2021 y 2022) EN PROMEDIO.

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en [Recarga de Extintores] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [40] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos: 3 años (2020, 2021 y 2022) **en promedio**.					
Empresa: OXIPAR S.A.					
Monto Total Ofertado	**60.962.880**				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (40% como mínimo del monto total ofertado)	**24.385.152**				
Documentos Presentados	Año 2.020	Año 2.021	Año 2.022	Sumatoria Total	Observaciones
FACTURA Nº 004-001-0017183 ENTRE OXIPAR S.A. Y SMART PY S.A. ADJUNTA REMISION	0	0	15.355.000	15.355.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-002-0005682 ENTRE OXIPAR S.A. E ITAIPU BINACIONAL - **AÑO 2019**	0	0	0	0	**NO CORRESPONDE AL AÑO SOLICITADO** – PRESENTÓ DEL AÑO 2019 – SE SOLICITA DEL 2020- 2021-2022
FACTURA Nº 001-002-0006345 ENTRE OXIPAR S.A. E ITAIPU BINACIONAL - AÑO 2020	51.124.937	0	0	51.124.937	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-002-0006904 ENTRE OXIPAR S.A. E ITAIPU BINACIONAL - AÑO 2021 DESCRIPCION: ADQ. DE MANGUERA PARA EXITNTOR – ADQ. DE VALVULA DE DESCARGA-	0	0	0	0	**NO CORRESPONDE A LA EXPERIENCIA SOLICITADA**- SE SOLICITA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA EN RECARGA DE EXTINTORES
CONTRATO Nº 4500059821/2020	0	0	0	0	**NO CORRESPONDE AL DOCUMENTO** SOLICITADO- PRESENTA CONTRATO - SE SOLICITA facturaciones y/o recepciones finales
			Total	66.479.937	
			Promedio	**22.159.979**	**NO Cumple con el porcentaje mínimo requerido**

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

- Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la SECCION DE REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION en el punto de EXPERIENCIA REQUERIDA indica lo siguiente: *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en [Recarga de Extintores] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [40] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los ultimos: 3 años (2020, 2021 y 2022)* ***EN PROMEDIO***.

Haciendo referencia a la definición matemática de promedio "...**es el resultado que se obtiene al dividir la suma de varias cantidades por el número de sumandos**..." se procede a desglosar los siguientes valores:

1. **Sumandos:** 3 (tres) cantidades de los años (2.020, 2.021 y 2.022).-

2. **Cantidades:** Facturas y/o recepciones finales presentadas:

Documentos Presentados	Observaciones
FACTURA Nº 004-001-0017183 ENTRE OXIPAR S.A. Y SMART PY S.A. ADJUNTA REMISION	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-002-0005682 ENTRE OXIPAR S.A. E ITAIPU BINACIONAL - **AÑO 2019**	**NO CORRESPONDE AL AÑO SOLICITADO** – PRESENTÓ DEL AÑO 2019 – SE SOLICITA DEL 2020- 2021- 2022
FACTURA Nº 001-002-0006345 ENTRE OXIPAR S.A. E ITAIPU BINACIONAL - AÑO 2020	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-002-0006904 ENTRE OXIPAR S.A. E ITAIPU BINACIONAL - AÑO 2021 DESCRIPCION: MANGUERA PARA EXITNTOR - VALVULA DE DESCARGA-	**NO CORRESPONDE A LA EXPERIENCIA SOLICITADA**- SE SOLICITA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA EN RECARGA DE EXTINTORES
CONTRATO Nº 4500059821/2020	**NO CORRESPONDE AL DOCUMENTO** SOLICITADO- PRESENTA CONTRATO - SE SOLICITA facturaciones y/o recepciones finales

3. **Suma de las Cantidades:** 66.479.937

4. **División de las Cantidades por el número de sumandos (Entiéndase "PROMEDIO" según definición):** 66.479.937/ 3 = 22.159.979

5. **Monto Total Ofertado:** 60.962.880

6. **40% como mínimo del monto total ofertado:** 60.962.880* 40% = 24.385.152

Al observar el cálculo realizado por el comité evaluador para el análisis del criterio se desprende que "**PROMEDIO**" (22.159.979) es menor al "**PORCENTAJE MÍNIMO REQUERIDO**" (**24.385.152**) por lo que la oferta presentada por **OXIPAR S.A.**, no ha cumplido con el requisito exigido en la **SECCIÓN de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN en el punto de Experiencia requerida** del Pliego de Bases y Condiciones. -

Por todo lo expuesto y debido a que la documentación presentada por la firma no se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la oferta presentada por OXIPAR S.A. no será considerada en los siguientes puntos del Informe de Evaluación con base en lo establecido en el Art. 62 del Decreto Nº 2992/19 "... El Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta..."

CUARTO: se procede a evaluar experiencia del oferente: **FIRE MASTER S.R.L.**, de lo que resulta lo siguiente:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-Mail: evaluacion_contrataciones@facmed.una.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia en [Recarga de Extintores] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [40] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los ultimos: 3 años (2020, 2021 y 2022) en promedio.

Empresa: FIRE MASTER S.R.L.					
Monto Total Ofertado	**60.962.880**				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (40% como mínimo del monto total ofertado)	**24.385.152**				
Documentos Presentados	**Año 2.020**	**Año 2.021**	**Año 2.022**	**Sumatoria Total**	**Observaciones**
FACTURA Nº 001-003-0000684 ENTRE FIRE MASTER S.R.L. Y DIRECCION DE MATERILA B.	21.868.400	0	0	21.868.400	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-003-0000684 ENTRE FIRE MASTER S.R.L. Y DIRECCION DE NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL	0	0	40.185.000	40.185.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-003-0000684 ENTRE FIRE MASTER S.R.L. Y LA POLICIA NACIONAL	0	0	49.962.000	49.962.000	Corresponde al objeto del llamado.
				112.015.400	
			Promedio	**37.338.467**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**

Por tanto, la empresa: **FIRE MASTER S.R.L.**, **cumple con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

LOTE TOTAL

RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	FIRE MASTERS S.R.L.	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR NAF P IV X 2,5 KG	Unidad	UNIDAD	225.000	41	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	212.500	8.712.500
2	FIRE MASTERS S.R.L.	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR NAF P IV X 4 KG	Unidad	UNIDAD	360.000	97	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	340.000	32.980.000
3	FIRE MASTERS S.R.L.	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR NAF P IV X 6 KG	Unidad	UNIDAD	465.000	3	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	510.000	1.530.000
4	FIRE MASTERS S.R.L.	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 4 KG	Unidad	UNIDAD	48.000	98	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	33.000	3.234.000
5	FIRE MASTERS S.R.L.	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 6 KG	Unidad	UNIDAD	69.000	114	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	49.500	5.643.000
6	FIRE MASTERS S.R.L.	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 8 KG	Unidad	UNIDAD	89.667	119	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	66.000	7.854.000
7	FIRE MASTERS S.R.L.	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 10 KG	Unidad	UNIDAD	116.667	12	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	82.500	990.000

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

8	rIRE MASTERS S.R.L.	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 50 KG	Unidad	UNIDAD	570.667	1	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	412.500	412.500
9	FIRE MASTERS S.R.L.	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 2,5 KG	Unidad	UNIDAD	58.333	2	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	43.125	86.250
10	FIRE MASTERS S.R.L.	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 3 KG	Unidad	UNIDAD	75.833	16	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	51.750	828.000
11	FIRE MASTERS S.R.L.	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 4 KG	Unidad	UNIDAD	95.000	3	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	69.000	207.000
12	FIRE MASTERS S.R.L.	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 6 KG	Unidad	UNIDAD	142.667	18	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	103.500	1.863.000
13	FIRE MASTERS S.R.L.	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 10 KG	Unidad	UNIDAD	238.000	2	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	172.500	345.000
										FIRE MASTERS S.R.L.- Precio Total	**64.685.250**

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **FIRE MASTERS S.R.L., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según consta en el informe técnico adjunto. -

La oferta presentada por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** para el **ítem Nº 4** se encuentra 31% por debajo del precio estimado establecido por la Institución; para el **ítem Nº 5** se encuentra 28% por debajo del precio estimado establecido por la Institución; para el **ítem Nº 7** se encuentra 29% por debajo del precio estimado establecido por la Institución; para el **ítem Nº 8** se encuentra 28% por debajo del precio estimado establecido por la Institución; para el **ítem Nº 9** se encuentra 26% por debajo del precio estimado establecido por la Institución; para el **ítem Nº 10** se encuentra 32% por debajo del precio estimado establecido por la Institución; para el **ítem Nº 11** se encuentra 27% por debajo del precio estimado establecido por la Institución; para el **ítem Nº 12** se encuentra 27% por debajo del precio estimado establecido por la Institución; para el **ítem Nº 13** se encuentra 28% por debajo del precio estimado establecido por la Institución.

La firma **FIRE MASTERS S.R.L,** presentó en tiempo y forma el desglose solicitado según consta en M.E. del Comité Nº 214/23 del 29 de marzo del corriente y con base en la nota ADM HC Nº 281/2023, donde el Administrador del Hospital de Clínicas, manifiesta su conformidad, este comité concluye que la oferta presentada por la firma anteriormente individualizada es económicamente aceptable, basados en necesidad de contar con el lote. -

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación. -

Observación: *No se aplicó el beneficio del margen de preferencia, considerando que la única oferta presentó el certificado de origen nacional. -*

SEXTO: En consideración a lo establecido en la Ley Nº 6716/2021 y la Circular Nº 05/2021, que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a), b), d), m) y n), se realiza la verificación a través de la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (www.documentos.gov.py) y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

Referencia de las verificaciones realizadas

Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR

Inciso A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos

Inciso B: Verificación en el SINARH

Inciso D: Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP

Inciso M y N: consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socios gerentes, accionistas, cuota partistas, etc., de personas jurídicas sancionadas por la DNCP han presentado propuesta.

Verificará si el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por la Ley Nº 6716/2021.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcm.una.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

EMPRESA: OXIPAR S.A.							
Nro	C.I.Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Inciso A	Inciso B	Inciso D	Incisos M y N	Constancia Nro.
1	1,477,586	MARCOS ANTONIO TRONCOSO TORRES	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				4311032
2	1,990,479	ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				4311036
3	281,542	MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				4311038
EMPRESA: FIRE MASTERS S.R.L.							
Nro	C.I.Nº	NOMBRE Y APELLIDO	Inciso A	Inciso B	Inciso D	Incisos M y N	Constancia Nro.
1	423,189	JORGE ISMAEL URUNAGA YALUFF	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				4311048
2	1,494,826	ARTURO VLADIMIR URUNGA OLMEDO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				4311055
3	3,884,439	FERNANDO ALFREDO URUNAGA OLMEDO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				4311058
4	1,598,588	JORGE ABDO URUNAGA OLMEDO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				4311060
5	1,494,813	TANIA CONSUELO URUNAGA OLMEDO	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				4311061

Con base en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 12/ 2023 - RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – ID Nº 425203**, a la empresa:

FIRE MASTERS S.R.L.									
LOTE TOTAL									
RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR NAF P IV X 2,5 KG	Unidad	UNIDAD	41	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	212.500	8.712.500
2	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR NAF P IV X 4 KG	Unidad	UNIDAD	97	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	340.000	32.980.000
3	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR NAF P IV X 6 KG	Unidad	UNIDAD	3	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	510.000	1.530.000
4	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 4 KG	Unidad	UNIDAD	98	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	33.000	3.234.000
5	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 6 KG	Unidad	UNIDAD	114	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	49.500	5.643.000
6	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 8 KG	Unidad	UNIDAD	119	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	66.000	7.854.000
7	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 10 KG	Unidad	UNIDAD	12	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	82.500	990.000
8	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 50 KG	Unidad	UNIDAD	1	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	412.500	412.500
9	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 2,5 KG	Unidad	UNIDAD	2	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	43.125	86.250

Mcal. López y Cnel. Cazal
comite_evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

10	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 3 KG	Unidad	UNIDAD	16	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	51.750	828.000
11	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 4 KG	Unidad	UNIDAD	3	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	69.000	207.000
12	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 6 KG	Unidad	UNIDAD	18	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	103.500	1.863.000
13	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 10 KG	Unidad	UNIDAD	2	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	172.500	345.000
								FIRE MASTERS S.R.L. - Precio Total	**64.685.250**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 08:00hs., a los 13 días del mes de abril del dos mil veintitrés. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Dictamen Nº 28/2.023, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
2- El Informe Técnico presentado el 31 de marzo del corriente, elaborado por la Jefa del Departamento de Tecnico y Mantenimiento del Hospital de Clinicas F.C.M. – U.N.A.-
3- Nota ADM Nº 281/23, presentada por el Administrador del Hospital de Clinicas.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- **PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA** (Se adjunta, Permiso particular).-
- **MG. TERESA CORONEL** (Se adjunta, Permiso por Vacaciones).-
- **LIC. VICTOR VILLALBA** (Se adjunta, Permiso particular).-
- **UNIV. CECILIA RECALDE** (Se adjunta, Permiso por exámenes).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JAVIER ESCOBAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. CECILIA RECALDE
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

MG. TERESA CORONEL
MIEMBRO DEL COMITÉ

ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZARIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 28/2.023.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° 12/2023 "Recarga de Extintores para la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas". ID N° 425.203. –

FECHA : Asunción, 29 de marzo de 2023. – .-

.....

Oferentes

1. Fire Masters S.R.L., y
2. Oxipar S.A. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la propuesta técnica presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas, siempre que se resuelva hacer uso de la opción que otorga la ley y la resolución de la DNCP que se indica más abajo. –

En cuanto a las observaciones formuladas en el acto de apertura, cabe hacer las siguientes consideraciones: **1**. El representante de la firma Oxipar S.A. deja constancia que, la empresa Fire Masters S.R.L. presenta formulario de oferta y garantía de oferta sin membrete identificatorio, siendo estos documentos sustanciales. **Respuesta:** Carece de validez la observación formulada. –

Debe tenerse presente que para la adjudicación correspondiente, en los procesos de contratación directa, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas (art. 34, inciso "c", Ley Nº 2.051/03 – art. 4º, Resolución DNCP Nº 483/2021).

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en los arts. 23, 24 y 25 de la Resolución DNCP Nº 1993/2018 del 31 de mayo de 2018, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
29/03/2023
Nº 216 FIRMA Luis A. Rosa Valdez
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas
HORA 10:37 ACLARACIÓN FCM – U.N.A.

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS - SAN LORENZO

DEPARTAMENTO TÉCNICO Y DE MANTENIMIENTO

TELEFONO nº 683930/2 - INTERNO 183

D.T.y M. Nº 190/2023

San Lorenzo, 31 de marzo de 2023

Lic. Neris Aguilar – Administrador
Administración
Hospital de Clínicas
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción
Campus Universitario.

De mi consideración:

Me dirijo a usted en relación a la nota UNA_FCM_CECP Nº243/2023, en el marco de **CONTRATACION DIRECTA Nº12/2023 RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL – ID Nº 425203.**

Se remite planilla de la 2da. Evaluación Técnica de las ofertas presentadas.

Atentamente._

Mgtr. Arq. CRISTINA ORUÉ, Jefa
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. - UNA

Mgtr. Arq. María Cristina Orué Ayala
Jefa
Departamento Técnico y Mantenimiento
Hospital de Clínicas
Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
31 MAR 2023
M.E. Nº 1941 Hora 12:29
Recibido por: Univ. Jorge A. Martínez
Administración H.C.

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
31/03/2023
Nº 2226 FIRMA Luis A. Rosa Valdez
HORA 13:00 ACLARACIÓN Comité de Evaluación / Contrataciones Públicas F.C.M. - U.N.A.

INFORME TÉCNICO - CD Nº 12/ 2023 - RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – ID Nº 425203

DOCUMENTOS:	FIRE MASTER S.R.L.	OXIPAR S.A.
Presentar declaración jurada de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar copia simple de la Constancia del Registro expedida del INTN	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de Licencia del MADES sobre Productos Ecológicos utilizados para recargas	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio como empresa habilitada a comercializar productos de recarga y/o venta de extintores.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar DD.JJ de contar con 2 personales para tramite de traslados de cilindros y su posterior ubicación al lugar destinado, con copia de CI y su capacitación correspondiente en manejo de extintores.	CUMPLE	CUMPLE

REF.: SOLICITAR - CUMPLE- NO CUMPLE (JUSTIFICAR)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones tecnicas	Unidad de Medida	Presentación
1	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR NAF P IV X 2,5 KG	Ecológico de 2,5 kg. para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: NAF P IV agua vaporizada (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 9,5 a 11,5 Kg/cm2. Presión Hidrostática: 30 kg/cm2 Tiempo de descarga: 8 a 20 seg/mínimo Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento Gas expelente Nitrógeno. Obs: Se contempla cambios de accesoriossi hubiere necesidad, (mangueras, manometros, valvulas, pintura de cilindros)	Unidad	UNIDAD
2	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR NAF P IV X 4 KG	Ecológico de 4 kg. para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: NAF P IV agua vaporizada (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 9,5 a 11,5 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 30 kg/cm2. Tiempo de descarga: 8 a 30 seg/mínimo Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento Gas expelente Nitrógeno.Obs: Se contempla cambios de accesoriossi hubiere necesidad, (mangueras, manometros, valvulas, pintura de cilindros)	Unidad	UNIDAD
3	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR NAF P IV X 6 KG	Ecológico de 6 kg. para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: NAF P IV agua vaporizada (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 9,5 a 11,5 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 30 kg/cm2. Tiempo de descarga: 8 a 60 seg/mínimo Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento Gas expelente Nitrógeno.Obs: Se contempla cambios de accesoriossi hubiere necesidad, (mangueras, manometros, valvulas, pintura de cilindros)	Unidad	UNIDAD
4	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 4 KG	Polvo Químico Seco (PQS) de 4 kg para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: polvo químico seco (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 9,5 a 11,5 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 30 kg/cm2 Tiempo de descarga: 8 a 10 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento Gas expelente Nitrógeno.Obs: Se contempla cambios de accesoriossi hubiere necesidad, (mangueras, manometros, valvulas, pintura de cilindros)	Unidad	UNIDAD
5	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 6 KG	Polvo Químico Seco (PQS) de 6 kg para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: polvo químico seco (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 9,5 a 11,5 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 30 kg/cm2 Tiempo de descarga: 8 a 20 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento Gas expelente Nitrógeno.Obs: Se contempla cambios de accesoriossi hubiere necesidad, (mangueras, manometros, valvulas, pintura de cilindros)	Unidad	UNIDAD
6	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 8 KG	Polvo Químico Seco (PQS) de 8 kg para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: polvo químico seco (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 9,5 a 11,5 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 30 kg/cm2 Tiempo de descarga: 8 a 25 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento Gas expelente Nitrógeno.Obs: Se contempla cambios de accesoriossi hubiere necesidad, (mangueras, manometros, valvulas, pintura de cilindros)	Unidad	UNIDAD
7	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 10 KG	Polvo Químico Seco (PQS) de 10 kg para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: polvo químico seco (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 9,5 a 11,5 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 30 kg/cm2 Tiempo de descarga: 8 a 25 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento Gas expelente Nitrógeno.Obs: Se contempla cambios de accesoriossi hubiere necesidad, (mangueras, manometros, valvulas, pintura de cilindros)	Unidad	UNIDAD
8	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR PQS ABC X 50 KG	Polvo Químico Seco (PQS) de 50 kg para fuegos clase ABC aprobado por el INTN. Agente Extintor: polvo químico seco (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 9,5 a 11,5 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 30 kg/cm2 Tiempo de descarga: 30 a 60 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento Gas expelente Nitrógeno.Obs: Se contempla cambios de accesoriossi hubiere necesidad, (mangueras, manometros, valvulas, pintura de cilindros)	Unidad	UNIDAD
9	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 2,5 KG	Anhídrido Carbónico de 2,5 kg. para fuego clase BC aprobado por el INTN. Agente Extintor: BC CO2 (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 180/210 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 25 MPa. Tiempo de descarga: 0 seg/mínimo Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento Gas expelente Nitrógeno.Obs: Se contempla cambios de accesoriossi hubiere necesidad, (mangueras, manometros, valvulas, pintura de cilindros)	Unidad	UNIDAD
10	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 3 KG	Anhídrido Carbónico de 3 kg. para fuego clase BC aprobado por el INTN. Agente Extintor: BC CO2 (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 180/210 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 25 MPa. Tiempo de descarga: 0 seg/mínimo Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento Gas expelente Nitrógeno.Obs: Se contempla cambios de accesoriossi hubiere necesidad, (mangueras, manometros, valvulas, pintura de cilindros)	Unidad	UNIDAD
11	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 4 KG	Anhídrido Carbónico de 4 kg. para fuegos clase BC aprobado por el INTN. Agente Extintor: BC CO2 (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 180/210 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 25 MPa Tiempo de descarga: 0 seg/mínimo. Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento Gas expelente Nitrógeno.Obs: Se contempla cambios de accesoriossi hubiere necesidad, (mangueras, manometros, valvulas, pintura de cilindros)	Unidad	UNIDAD
12	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 6 KG	Anhídrido Carbónico de 6 kg. para fuego clase BC aprobado por el INTN. Agente Extintor: BC CO2 (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 180/210 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 25 MPa. Tiempo de descarga: 0 seg/mínimo Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento Gas expelente Nitrógeno.Obs: Se contempla cambios de accesoriossi hubiere necesidad, (mangueras, manometros, valvulas, pintura de cilindros)	Unidad	UNIDAD
13	46191601-002	CARGA DE EXTINTOR CO2-BC X 10 KG	Anhídrido Carbónico de 10 kg. para fuego clase BC aprobado por el INTN. Agente Extintor: BC CO2 (mínimo 40%, componente activo). Presión Interior: 180/210 Kg/cm2 Presión Hidrostática: 25 MPa. Tiempo de descarga: 0 seg/mínimo Porcentaje de descarga: 85% mínimo. Etiqueta de vencimiento Gas expelente Nitrógeno.Obs: Se contempla cambios de accesoriossi hubiere necesidad, (mangueras, manometros, valvulas, pintura de cilindros)	Unidad	UNIDAD

Mgter. Arq. CRISTINA ORUE, Jefa
Dpto. Técnico y Mantenimiento
F.C.M. - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay
Telefax: 021 674.998

ADM N° 281 / 2023

San Lorenzo, 31 de marzo de 2023.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACION – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Facultad de Ciencias Médicas – UNA
Presente

Me dirijo a usted en respuesta a su **Nota UNA-FCM – CECP N° 244/2023** en el marco del llamado **CD N° 12/2023 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 425.203**, a fin de dar conformidad para los montos detallados, atendiendo a que LA RECARGA DE EXTINTORES es de suma importancia ante el acontecimiento de cualquier evento dentro de la institución, y de este modo dar continuidad al proceso.

Sin otro particular, me despido atentamente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
31/03/2023
Nº 2225 FIRMA Luis A. Valdez
HORA 12:15 ACLARACIÓN

LIC. NERIS AGUILAR
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

San Lorenzo, 22 de marzo de 2023.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 144/2.023, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas, por las razones indicadas a continuación:

- [x] Vacaciones desde **23/03/2023 hasta 17/04/2023**
- [ ] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.

MG. TERESA CORONEL
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
22/03/2023
Nº 201 FIRMA Luis A. Valdez
HORA 13:00 ACLARACIÓN

San Lorenzo, 13 de abril de 2023.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 144/2.023, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones prevista en fecha 13/04/2023, por las razones indicadas a continuación:

- ☐ Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- ■ Permiso Particular
- ☐ Examen
- ☐ Superposición de actividades
- ☐ Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

Lic. Víctor Villalba
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
13/04/2023
Nº 247 FIRMA Luis A. Díaz Valdez
HORA 07:00 ACLARACIÓN

San Lorenzo, 27 de marzo de 2023.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 144/2.023, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones prevista en fecha 27/03/2023 al 30/04/2023, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- [ ] Permiso Particular
- [x] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

UNIV. CECILIA RECALDE
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
27/03/2023
Nº 206 FIRMA
HORA 7:30 ACLARACIÓN

Lic. LIZANIA CARDOZO
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

San Lorenzo, 12 de abril de 2023.-

Señores
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 144/2.023, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 13/04/2023, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- [x] Permiso Particular 30 Pasajes
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
13/04/2023
Nº 247(B) FIRMA
HORA 07:00 ACLARACIÓN
Luis A. Rosa Valdez
Secretario Técnico - Licitaciones Públicas
UNA